JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8
Correo electrónico: J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com
Palacio de Justicia
Cali- Valle

OFICIO No.829

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2023

Señores:
ASOFONDOS
notificaciones@asofondos.org.co
Calle 72 No.8-24 oficina 901
BOGOTA D.C.

PROCESO	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE	**MARTHA PATRICIA BRICEÑO CORREA**
DEMANDADO	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**
RADICACION	**76001-31-05-005-2023-00404-00**

Por medio del presente, me permito comunicarle que a través de auto interlocutorio No. 2727 de la fecha, se admitió la demanda y se ordenó requerirlos con el fin de que alleguen a este Despacho Reporte o Certificado de Afiliación al Sistema de pensiones **(SIAFP)** de la demandante **MARTHA PATRICIA BRICEÑO CORREA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 51.684.796.

Para tales efectos se ha fijado la espera de los documentos en el correo electrónico del Juzgado j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación de este proveído por estados, so pena de sanción.

Atentamente,

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

J.V

J.V
INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2023-00404-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto a su admisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 24 de 2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE	**MARTHA PATRICIA BRICEÑO CORREA**
DEMANDADO	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**
RADICACION	**76001-31-05-005-2023-00404-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No.2727

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrès (2023)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte actora se atemperó a lo ordenado por este despacho en auto interlocutorio No. 2510 de fecha 29/09/2023 notificado en Estado del día 03/10/2023, que INADMITIÓ la presente demanda, subsanando en tiempo oportuno y en debida forma las falencias presentadas, esta agencia judicial concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderada judicial por la señora **MARTHA PATRICIA BRICEÑO CORREA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** o a quien haga sus veces de este proveído, de conformidad con lo estatuido en el parágrafo del Art. 41 del C.P.T. y S.S., corriéndole traslado por el término de diez (10) días.

TERCERO: NOTIFICAR al representante legal de la entidad demandada **SOCIEDAD**

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., conforme a lo preceptuado en los artículos 6 y 8 del Decreto No 806 del 2020, en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y S.S. y los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

CUARTO: NOTIFÍQUESE el representante legal de la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, el presente auto a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin, corriéndole traslado por el término de veinticinco (25) días.

QUINTO: NOTIFICAR personalmente al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** conforme a lo dispuesto en el Art. 74 del C.P. del T y de la S.S., corriéndole traslado por el término de diez (10) días.

SEXTO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia al abogado **ALVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA portador** de la T.P. No. 148.850 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

SEPTIMO: OFICIAR a ASOFONDOS con el fin de que alleguen a este Despacho Reporte o Certificado de Afiliación al Sistema de pensiones (SIAFP) de la demandante **MARTHA PATRICIA BRICEÑO CORREA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 51.684.796.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c1ffc66680973ef8df81e7d15bc1c498f5c79fc61f9a8f7c14858df410be41**
Documento generado en 24/10/2023 01:22:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica